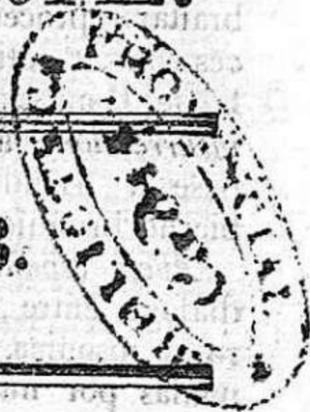


# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 20 de junio de 1813.



**ORDEN DE LA PLAZA.**— Gefe de día: el teniente-coronel Don José Joaquín de Landáburu, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 19.*— Inserta el parte dado á su Gobierno por el lord Cathcart acerca de la batalla de Lutzen, á la que asistieron personalmente los monarcas de Rusia y Rusia, quedando en su poder el campo, y por ellos la victoria, al anochecer del 2 de mayo. (R. 733) Debía renovarse la acción el día siguiente; pero Buonaparte la rehusó, retirándose. — También continúa el extracto de las ventajas obtenidas por las tropas y patriotas de Nueva-Galicia contra las gavillas de rebeldes de aquella provincia — Acerca de la batalla de Bautzen, el 20 de mayo, debe observarse que á pesar de haberla también pintado los franceses como una victoria, los *Monitores* del 27 y 28 aun no publicaban los detalles; y que en un boletín corso, del 16, supone Buonaparte que los aliados habían sido arrojados de la posición de Bautzen el día antes; lo que prueba, á no ser esto falso, que aquellos volvieron á arrojar á los franceses. Como quiera, esta acción parece haber sido muy sangrienta, y se asegura que después de ella propuso Buonaparte un armisticio, el que fue desechado — Escriben de Palencia, el 11, que se había pasado un escuadrón completo de caballería enemiga y 2 músicas de regimientos — El 20 de mayo comió el príncipe regente de Inglaterra en casa del embajador de España, mostrando el mayor aprecio de la nación española y el mas vivo interés por su causa; (R. 734) y exigiendo que el primer brindis fuese por Fernando VII — Por influxo del capitán general de Cuba hicieron varios donativos á la madre patria algunos vecinos de aquella isla, que remitió aquel gefe en tabaco elaborado. Asimismo se han recibido por el navio Asia otros en frutos para socorro de las familias mas indigentes de las provincias evacuadas por los enemigos de resultas de la batalla de Salamanca.

*Diario mercantil del 19.*— El Sr. D. Nicolás de Mahy contesta al artículo que insertó el Señor D. Pedro Acuña y Malvar. Las desagradables contestaciones, dice, que ha suscitado conmigo el Sr. Acuña, abusando de la tolerancia que se tiene con él, aunque se sabe su fuga por dos

veces del arresto en que estaba en La-coruña, tiene por objeto alucinar á los incautos, y á los que ignoran la historia escandalosa de su elevación por influxo de su pupilo Godoy. Procede después el Sr. Mahy á insinuar sus servicios en la gloriosa revolución de España, promoviendo en la provincia de Tui el alistamiento general de cuanta gente útil había para las armas, completando al golpe con 1600 gallegos los dos batallones 2.º y 3.º de Leon con que se posesionó de la plaza de Valenza-Domiño, durante cuyos servicios y otros el Sr. Acuña con su carácter orgulloso y dominante promovía altercados con la junta Suprema de aquel reino, despechado por no haber sido elegido para presidirla como consejero de Estado. Pasa después á exponer la rapidez con que hizo su carrera el Sr. Acuña; al paso que dicho general, llevando 33 años de servicios en el real cuerpo de Guardias de Corps, llegó al empleo de alférez de la compañía flamenca con el grado nato de brigadier, habiendo tenido que sufrir no pocas amarguras por los procederes de Godoy. Los sacrificios, dice en otra parte, que tanto vocifera D. Pedro Acuña fueron hijos mas del miedo que del amor á Fernando VII; pues de lo contrario hubieran hecho sus paisanos (que saben apreciar á quien lo merece) con su persona lo que hicieron con sus retratos y victores, que fue quemarlos como los de Godoy; mientras andaba á sombra de texado para no ser sacrificado. Por último, el Sr. Mahy contesta á cuantas especies estampó contra su persona el Sr. Acuña en el artículo á que contrae sus reflexiones.

*Conciso del 19.*— Baxo el epígrafe *Un punto de historia*, recuerda haberse dado garrote en Simancas al obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, por acaudillar un partido contra la autoridad civil, como refiere Mariana en su historia de España — Segun escriben de Ciudad-Rodrigo, el 9, las divisiones de Galicia sorprendieron cerca de Rioseco al regimiento enemigo núm. 48 de infantería, haciéndolo prisionero sin disparar un tiro: añaden que 300 aliados marchaban ácia Espinosa, asegurándose habían ya en aquella fecha pasado el Ebro. — Parece que el general

Graham está en Villarcayo—En Valladolid quedó enferma la muger de Ofarrill—El Rdo. obispo de Tui ha entrado en razon—Ha llegado á Gibraltar, procedente de Tolon, un buque frances con la antigua bandera nacional al tope, y la de Buonaparte debaxo, refiriendo hallarse en *insurreccion* aquel departamento: presúmese pase á Londres á solicitar subsidios del gobierno británico.

*Abeja española*, núm. 281.—Principia con un diálogo entre D. Juan y D. Pedro. El primero se lisonjea de que con las providencias tomadas por nuestro sabio Gobierno se contendrá el abuso que están haciendo del santo ministerio sacerdotal algunos malos eclesiásticos; pero el segundo cree que mientras no se les apriete el gargüero á los perturbadores del orden no conseguiremos el laudable fin que se han propuesto los amigos del pueblo.—Sigue una *anécdota oriental*, reducida á decir que la ilustracion es obra del tiempo; y concluye este número con un *epigrama* en que se manifiesta que para ser felices no hai cosa mejor que ser tontos.

*Procurador general de la nacion y del rei*, núm. 262.—E. D. S. defiende con mil cuchufletas la absolucion del Sr. Lardizabal por el tribunal Supremo de Justicia, dando á entender con tratar de chirinola cosas tan serias que es para el sentencia de tararira una en que tanto ha brillado el celo del Supremo por el honor y legitimidad de las Cortes, tan bien tratados en el célebre *Manifiesto*.—Un *traginero*, chusco y agitanado como él solo, dice con *novéa* y chispa que es *sínico percuraor* de su lugar, y que anda por esas *zuidas*, y es concurrente á la *tertulla* del *compae Tremenda*, y oye leer y no entiende esos papeles de *Obeja*, *Tio-tuno*, *Desbarro Zuscandil*, y ese que es peor que *toitos* el *Rebollar general* (¡Qué gracia! bendito cuajo que las escribió; y qué descansado quedará!) Como este es el que les escuece, llámale *francmason*, *alcahuete*, *arrastrado*, *pícaro*, y otras razones tan convincentes y urbanas que muestran al punto la bien organizada mollera y la buena crianza de los editores del *Procurador*: bien que como esta turba se compone de abates y cuervos, y estos siempre se hanpreciado de no tener vergüenza, y han creido que ni las leyes del Estado ni las reglas de sociedad los obligan, no tiene nada de particular. El Gobierno y Cádiz son tambien objeto de sus asquerosas calumnias.—La *sesion de Cortes* da fin.

*Diario de la tarde del 18.*—El estudiantillo concluye su charla crítica del *sol* de Molle: sigue un artículo del *Diario de Alicante*, que ya hace tiempo estabamos esperando verle copiado, porque es dignísimo del *márques* y del *Procurador*, y se reduce á una declinacion exótica y bárbara de la palabra *liberalis*, produccion de celda, sin duda, segun huele á escolasticismo: va otro en pos, sacado del *Postillon de La-Coruña* (retrato al vivo del *Procurador*), en el cual se hace de imaginacion un paralelo entre los escritores hispano-corsos y liberales, como para querer persuadir que son iguales los fines de unos y otros: y, por último, se da porcion de una babilonia, ó llámese crítica de las plagas de la *Abeja* de 27 de mayo.

## NOTICIAS.

Berlin 8 de mayo.—Estan dadas las correspondientes órdenes para armar el pueblo en masa. Todos los habitantes de 15 á 16 años, sin distincion de clases, pais ni condiciones, deben alistarse. Se calculan en 400 hombres los que en esta ciudad tomarán las armas.

Ayer se trasladaron de Postdam á esta 420 soldados y 8 oficiales franceses, y 3 piezas de artilleria que cogió últimamente en Halle el general Bulow.

Londres 23 de mayo.—Asegúrase que el Austria se ofrece por mediadora para una paz general, á cuyo efecto pide se celebre por via de preliminar un armisticio entre las potencias beligerantes.

Con fecha del 10 de marzo escriben de Buenos-aires: “Aquí se camina á pasos agigantados ácia la independendia; y en cuanto á exterioridades solo resta se enarbole un nuevo pabellon nacional. El Congreso que se ha instalado tomó desde luego el título de soberano, y uno de los primeros decretos que expidió fue exigiendo que todo europeo (inclusos los españoles), para gozar los derechos de ciudadano, debia probar su adhesion al nuevo sistema y abjurar toda jurisdicción extrajera. Por otro decreto, dando pruebas no ménos irrefragables de liberalidad de principios, se declara que ningun extrajero podrá hacer por sí el comercio, pues debe consignar sus efectos á un ciudadano nativo del pais: adviértase, empero, que esto no se entiende con los portugueses, ni italianos, ni otras naciones; sino solo con los ingleses (!!!)—En Salta capitularon unos 2500 hombres de las tropas leales, rindiendo las armas al caudillo Belgrano (R. 733). Montevideo se sostiene, y parece que entre las tropas sitiadoras no reina la mejor armonia. (*London-chronicle.*)

*Idem* 1.º de junio.—Hállase de vuelta en esta capital el conde La-feronáie, que fue de parte de los príncipes de Francia á ver al emperador Alexandro. Parece da mui buena idea de la situacion y entusiasmo de los ejércitos rusos y prusianos. (*Advertiser.*)

Santiago 29 de mayo.—El Excmo. Illmo. Sr. arzobispo de Santiago Don Rafael de Muzquiz y Aldunate, confesor que fue de la Sra. Doña Maria Luisa, y prelado celoso de las buenas costumbres, de que es tan exemplar modelo, ha lanzado sus rayos *excomunicantes* el dia 20 sobre los dos papeles titulados: *El pueblo gallego y Os rogos d'un gallego &c.* con ánimo de reducirlos á cenizas; aquel por poco pio y religioso, capcioso, y comprehensivo de doctrinas y proposiciones ya condenadas; y este por contener pro-

posiciones respectivamente impías, falsas, escandalosas, obscenas, temerarias, inductivas al tolerantismo, y muy análogas a sistemas revolucionarios é irreligiosos. Manda también que nadie sea osado á leerlos, copiarlos, dictarlos, venderlos, ni retenerlos con ningún pretexto; sino que los pase inmediatamente al párroco.— Es muy cómodo, para sostener el edificio eclesiástico, salpimentar con unos cuantos adjetivos un papel que no acomoda, y luego echar encima la red barrera de *latæ sententiæ*. (Cart. part.)

Madrid 12 de junio.—Acaba de divulgarse la noticia de hallarse en Torre-la-vega un cuerpo aliado de unos 400 hombres (R. 734).— Los enemigos huyen, y parece no esperan acción. Han abandonado á los empleados, quienes con sus familias andan errantes por los campos, víctimas del hambre y la miseria. (Cart. part.)

#### GOBIERNO.

En virtud de orden de la Regencia del reino se venderán en pública subasta el martes 22 del corriente, á las doce de su mañana, en el almacén de comisos de la aduana de esta plaza, mil lastres de sal correspondientes á la hacienda Nacional, en cinco lotes de á doscientos lastres cada uno, y toda la partida si acomodare á los licitadores, á quienes se les instruirá de las condiciones estipuladas para el remate en la escribanía-mayor de todas rentas de esta provincia, situada en la plazuela del Loreto, núm. 106.

#### TRIBUNALES.

Consulado.—Por providencia del 11 se cita y emplaza á los acreedores del difunto D. José Casse, vecino que fué de Rota, y á los que puedan tener interés en sus bienes y testamentaria, para que concurren el 26 del corriente á las 10 de la mañana á la junta que debe celebrarse en este tribunal; llevando al acto los documentos justificativos.

Por providencia de la misma fecha se cita y emplaza á los acreedores de D. José Saenz de Santa Maria, para que concurren á la junta que debe celebrarse á las 10 de la mañana del 6 de julio.

#### COMERCIO.

No habiéndose elegido cónsul por la vacante del año de 1812, que tocó al turno del Puerto de Santa Maria, ocupado en aquella época por los enemigos, continuó de cónsul por superior disposición el prior, que acababa su trienio, D. Ignacio Salazar, y actualmente concluye también el que le sucedió en el ministerio, estando ya la elección en la alternativa de esta plaza. Elevada la respectiva consulta por el prior y cónsules desde 13 de abril último, se ha servido resolver la Regencia del reino, en orden de 11 del corriente, que se proceda á la elección por la vacante del precedente mayo en individuo del Comercio de esta ciudad; que continúe de cónsul el mencionado D. Ignacio Salazar, si voluntariamente se conformase, y en su defecto que se elija matriculado vecino del Puerto, con la prevención de haber de durar solos dos años, para evitar reclamaciones en lo sucesivo. Habiendo hecho desistimiento el Sr. D. Ignacio Salazar, debe procederse á elección de dos cónsules, que deberá recaer

en dos comerciantes; uno del vecindario del Puerto de Santa Maria, y otro de este; aquel con el carácter de cónsul primero, conforme el bienio de permanencia, que por esta vez se asigna; y por segundo el de esta plaza por su íntegro trienio. En esta inteligencia se convoca á todos y cada uno de los electores que están ya nombrados, para que concurren en las casas consulares la mañana del día 26 del presente, en la hora de las diez, á celebrar las elecciones, que habrán de recaer en matriculados que tengan vencidos cinco años de alistamiento y las demás cualidades que la ordenanza establece.

#### CORREOS.

El paquete inglés recogerá la correspondencia el martes 22 del corriente á las cinco de la tarde.

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Día 19.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.— Ha salido de La-Isle-de-León para el campamento de Santi-petri la compañía de cazadores del primer batallón de guardias Españolas, en relevo del destacamento del regimiento infantería de Borbon, y para esta plaza el cuadro del batallón de cazadores de Cataluña; y á la inversa el batallón de Cadetes.—Han salido á la playa del campamento de Santi-petri 2 ahogados, al parecer soldados.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 400 infantes, y como 60 soldadas de caballería montados.—Han pasado del Puerto á Puerto-real unos 1300 infantes.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 19.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Vigo b. esp. San Vicente, en lastre. De Charlestown y Gibraltar fr. 1 ame., con arroz. De Almeria, Málaga y Huelva 3 incos. esp., con esparto, vino, ladrillos, anchovas, leña y carneros.

#### CÓRTESES.

Día 19.—No se leyó el parte de Sanidad.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitución varios pueblos de la provincia de Soria y del partido de Orense.

A la comisión de Guerra pasó un oficio del secretario de este ramo con el informe mensual del estado de los trabajos de la comisión que forma el proyecto de Constitución militar.

A la comisión correspondiente se mandó pasar una exposición del oidor del Cuzco, Don Manuel Vidaurre, en la cual proponía las leyes que se debían formar, corregir, y revocar en los títulos de censos, cuando se publicase el nuevo código.

Pasó á la comisión Ultramarina una exposición de Don Isidro Vinca, protector-general de indios de la Audiencia de Lima; el cual, manifestando haberse separado voluntariamente de este encargo, á conse-

cuencia de haberse publicado la lei de 9 de octubre en que se prohibe toda comision à los magistrados, pedia que permaneciese en aquella Audiencia un procurador de indios que los patrocinase, con arreglo à lo ordenado en 11 de marzo de 1776.

Por oficio del secretario de Gracia y Justicia, las Cortes quedaron enteradas de que el tribunal supremo de Justicia, en consecuencia de habersele recordado el pronto despacho del informe que se le tenía pedido sobre validacion de lo actuado en los tribunales que exercieron baxo el gobierno intruso, habia contestado que para consultar con acierto era indispensable que se detuviese algun tanto en el examen de negocio de tanta trascendencia.

El brigadier Don Agustin Garcia Carrasquedo, gefe de escuela del cuerpo nacional de Artilleria, quejándose de que la anterior Regencia, con infraccion de la ordenanza del cuerpo y mengua del exponente, habia nombrado subinspector à Don Judas Tadeo de Tornos, pedia que se mandase reparar este perjuicio. La comision de Guerra, à consecuencia de informe de la misma Regencia, opinaba que no habiendo probado Don Agustin Carrasquedo la infraccion de la lei, à que contraia su queja, debia desestimarse la solicitud. Despues de una larga discusion se desaprobó este dictámen de la comision. (R. 734.)

La comision de Constitucion presentó su dictámen sobre las varias proposiciones y adiciones que hicieron distintos Señores diputados al proyecto de instruccion para el gobierno económico-político de las provincias durante su discusion; y fue aprobado en todas sus partes, despues de algunas observaciones hechas respectivamente sobre cada una de ellas.

No se admitieron à discusion cinco proposiciones que hizo el Sr. Galiano; reducida la primera, à que ningun militar pudiese ser nombrado gefe-político superior, sin haber obtenido antes mando de cuerpo, ó algun mando de otra clase. Segunda: Que ningun magistrado pudiese serlo sin haber desempeñado, al ménos por espacio de ocho años, los cargos de la magistratura. Tercera: Que ningun letrado pudiese ser nombrado sin haber tenido, al ménos, doce años estudio abierto. Cuarta: Que no pudiese serlo ninguno dedicado à la enseñanza pública, sin haber exercido al ménos por doce años el cargo de catedrático. Y quinta: Que tampoco pudiese ser nombrado ningun empleado en oficinas sin haber servido, al ménos, por el tiempo de doce años.

La comision de Arreglo de tribunales, en vista de una adicion que en la sesion de 12 del actual hizo el Señor Silves al artículo 1.º del capítulo III del proyecto de instruccion para el gobierno económico y político de las provincias, y en atencion à lo que se expuso en la discusion del artículo 17, sobre cuyos puntos se le mandò dar su dictámen; opinaba que por lo que toca al primero podia aprobarse en parte, como estaba, añadiendo lo siguiente: No solo podrá (*el gefe-político*) executar gubernativamente las penas impuestas por las leyes de policia y bandos de buen gobierno, sino que tendrá facultad para imponer y exigir multas à los que le desobedezcan ó le falten al respeto, y à los que turben el orden ó el sosiego público; y si los contraventores no tuviesen con qué pagarlas, solo en este caso podrá el gefe-político arrestarlos en sus casas, ó en las de ayuntamiento, ó en los cuerpos de guardia; ó, si no hubiese otro sitio proporcionado, en la cárcel pública, aunque con absoluta separacion de los reos de delitos graves; pero este arresto nunca pasará de cuatro dias. Si el exceso mereciese mayor pena, el culpado será puesto à disposicion del juez competente, para que se le juzgue con arreglo à las leyes.

Las cláusulas de este artículo relativas à la facultad de multar y arrestar hallaron grande oposicion en el Congreso, y promovieron una larguísima discusion, cuyo resultado fue desaprobarse el artículo en los términos en que estaba concebido; con lo cual se levantó la sesion.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: ¿Quiere V. decirme si el Excmo. Sr. duque del Infantado, como coronel de Guardias Españolas, va diariamente à tomar el santo de la Regencia, como hacian sus antecesores en tiempo de los reyes? =G.

#### AVISOS.

*En el cafe de la Constitucion (plaza de San Fernando) se despacha todo género de helados al equitativo precio de 2½ rs. vn.: los líquidos frios à 2.—Desde las 10 del dia en adelante habrá agraz frio, à 2½ rs. vn.; y del tiempo à 1.—Tambien se despachará nieve por libras à 2½ rs. vn.*

Mapa del teatro de la guerra actual del Norte entre Francia y Rusia, formado por D. Toribio Hernandez Martinez, profesor de matemáticas y geografia en Madrid: comprehende toda la Europa desde el centro de la Francia hasta mas allá de Moskow y de San Petersburgo en Rusia; y abraza toda la extension que pueden recorrer los exercitos franceses y rusos con sus aliados respectivos; los caminos principales, las plazas y pueblos, sus distancias &c... para poder juzgar con conocimiento de las operaciones de la campaña, y ademas leer con inteligencia las gacetas y demas papeles públicos. Se vende en la libreria de Niel, calle de San Francisco, y en la de Salcedo plazuela de San Agustin.

Los Heròes de Mina, poema trágico por el ciudadano D. A. M. P.

La Constitucion en la selva, poema bucólico del ciudadano D. A. M. P. — Estos dos poemas se hallarán en la libreria de Pajares, calle Ancha.

#### CALLE ANCHA.

Va à dar la vela para Galicia la Efignia, que regresò de Inglaterra con la guardia española destinada por voluntad de la pasada Regencia al príncipe real de Suecia = Dicese que la expedicion de Alicante ha desembarcado no lejos de Tarragona.

#### TEATRO.

*Dido abandonada* (com. en tres actos) — *Boieras* (por la Sra. Mexia y el Sr. Garcia Franco) — *Los tres huéspedes burlados* (sainete) — A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.